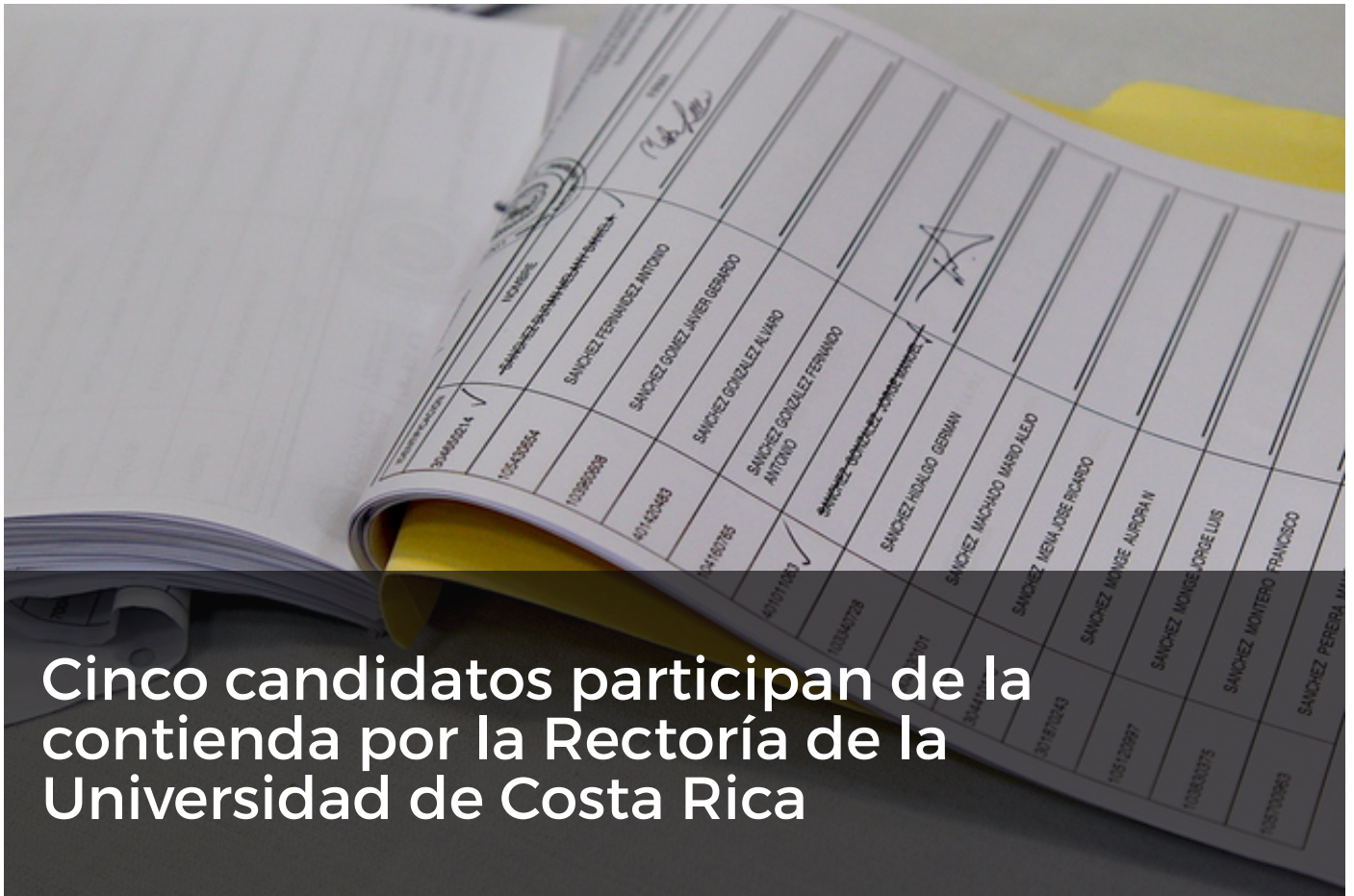




# UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



## Cinco candidatos participan de la contienda por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica

La elección del nuevo rector se llevará a cabo el 6 de setiembre

5 AGO 2024 Gestión UCR

El miércoles 7 de agosto arrancará oficialmente la campaña electoral para elegir al nuevo rector de la Universidad de Costa Rica, quien asumirá el cargo a partir del 1 de enero del 2025. Para esta nueva contienda por tomar las riendas de la Rectoría, el [Tribunal Electoral Universitario](#), TEU, recibió y confirmó las inscripciones de cinco candidaturas dispuestas a enfrentar este reto.



Candidato Carlos Araya Leandro en el momento de oficializar su candidatura ante el TEU.  
Foto Laura Rodríguez.

---

Según informó el TEU a la comunidad universitaria, por medio de la [Resolución TEU-6-2024](#), emitida el pasado jueves 1 de agosto, para este proceso electoral se presentan **cinco candidatos: Carlos Araya Leandro, Alberto Cortés Ramos, Oldemar Rodríguez Rojas, Javier Trejos Zelaya y José Ángel Vargas Vargas** (ordenados por criterio alfabético en dicha resolución)

**Las cinco candidaturas cumplieron en tiempo y forma con todos los requisitos y el respectivo procedimiento** para consolidar su participación en este nuevo proceso, definidos en el artículo 38 del [Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica](#) y el numeral 34, incisos a y b del [Reglamento de Elecciones Universitarias](#). El periodo de inscripción estuvo abierto del 2 al 31 de julio.

El período de propaganda por parte de las cinco candidaturas comprende del 6 de agosto al 5 de setiembre. **Toda propaganda debe de ser presentada ante el TEU antes de su emisión o publicación.** Las elecciones se efectuarán en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 6:00 pm del viernes 6 de setiembre de 2024.



Candidato Alberto Cortés Ramos en el momento de oficializar su candidatura ante el TEU.  
Foto Laura Rodríguez.

---

**El candidato que alcance el mayor número de votos será el nuevo rector. Esta cifra debe representar al menos el 40 % de los sufragios válidamente emitidos. En caso de un empate en el primer lugar o que ningún candidato logre ese 40%, se llevará a cabo una segunda votación entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos. Esa segunda ronda sería el viernes 18 de setiembre del 2024.**

## Convocatoria a la Asamblea Plebiscitaria

Mediante la [Resolución TEU-2-2024](#) se convocó a la Asamblea Plebiscitaria para la elección de Rectoría 2024 para que **“en ejercicio al sufragio en votación directa y secreta, participen de la votación en modalidad remota el viernes 6 de setiembre de 2024 para elegir a la Rectoría por el período comprendido del 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028.”**

Según el artículo 15 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, la Asamblea Plebiscitaria tiene, como una de sus máximas atribuciones, elegir al Rector o Rectora de la Universidad.



**Candidato Oldemar Rodríguez Rojas en el momento de oficializar su candidatura ante el TEU. Foto Laura Rodríguez**

---

Para tales efectos, el artículo 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad establece que la Asamblea la integran: **el rector o rectora, las vicerrectoras y los vicerrectores, los y las miembros del Consejo Universitario, los y las miembros titulares del Tribunal Electoral Universitario, los exrectores y exrectoras.**

También conforman dicha Asamblea **las y los docentes incluidos en el Régimen Académico, que tengan una jornada no inferior al cuarto de tiempo, profesores y profesoras eméritos, las jefaturas de oficinas administrativas, una representación estudiantil no mayor al 25 % del total de los docentes miembros de esta Asamblea, elegidos por los organismos estudiantiles correspondientes.**

Además, **dos representantes designados por cada colegio profesional, en cuyo caso el TEU envía una notificación solicitándoles la acreditación de 2 de sus miembros para que participen en la Asamblea Plebiscitaria.** Las personas escogidas por la Junta Directiva de los colegios profesionales no necesariamente forman parte de la comunidad universitaria.



Candidato Javier Trejos Zelaya en el momento de oficializar su candidatura ante el TEU.  
Foto Laura Rodríguez.

---

## ¿Cuáles garantías tutela el Tribunal Electoral Universitario?

El Tribunal Electoral Universitario **es el único órgano jurisdiccional en materia electoral, en la Universidad de Costa Rica**. Su competencia abarca a toda la institución, con excepción del movimiento estudiantil. El accionar del Tribunal procura en los procesos electorales:

- El cumplimiento de los valores superiores de la Institución
- La igualdad de oportunidades a las candidaturas participantes.
- El orden y la integridad de las instalaciones universitarias.
- La utilización de los recursos materiales de la institución en forma equitativa y racional.



Candidato José Ángel Vargas Vargas en el momento de oficializar su candidatura ante el TEU. Foto Laura Rodríguez.

---



**María Encarnación Peña Bonilla**  
Periodista Oficina de Comunicación Institucional  
Áreas de cobertura: educación y estudios generales  
[maria.penabonilla@ucr.ac.cr](mailto:maria.penabonilla@ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [carlos araya leandro](#), [alberto cortes ramos](#), [oldemar rodriguez rojas](#), [javier trejos zelaya](#), [jose angel vargas vargas](#), [elecciones](#), [ucr](#), [rectoria](#).